

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "EN ABRIL PAGA EN 3 AL 0%"

Promoción válida desde el día 28 de marzo de 2022 hasta el día 30 de abril 2022.

Organizada por **Banco Santander, S.A.**

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el "Banco") ha organizado una campaña para **promocionar el uso y dar a conocer entre sus clientes la modalidad de pago de "Fraccionar Compra" de la Tarjeta de Crédito Santander All in One** emitida por el mismo (en adelante, la "Tarjeta de Crédito All in One"), por la que, **las financiaciones a través de dicha modalidad de pago a un plazo de 3 meses e importes de hasta 1.000,00 euros, formalizadas entre el día 28 de marzo de 2022 y el día 30 de abril de 2022, ambos inclusive** (en adelante, el "Periodo de Vigencia de la Promoción"), **estarán exentas de la comisión por el fraccionamiento del pago** prevista en el contrato de tarjeta, **siempre que no se hubiera realizado ninguna operación de Fraccionar Compra en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del Periodo de Vigencia de la Promoción** con esas Tarjetas de Crédito All in One.

La exención descrita en el párrafo precedente se refiere única y exclusivamente a la comisión por financiación prevista en el contrato de Tarjeta de Crédito All in One para esta modalidad de pago de "Fraccionar Compra" en las condiciones indicadas de plazo e importe, no extendiéndose a cualesquiera otras cantidades que el cliente pudiera venir obligado a abonar al Banco de conformidad con lo pactado en el contrato de Tarjeta de Crédito All in One por otros conceptos.

2.- Participación en la Promoción.

Participan en la Promoción los clientes del Banco, personas físicas (mayores de edad), tengan, o no, residencia fiscal en España, que sean titulares contratantes de uno o varios contratos de Tarjeta de Crédito All in One y que efectúen, ellos directamente con la tarjeta principal, o cualquiera de los titulares de las tarjetas adicionales de uno de esos contratos, dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción, una o varias operaciones de financiación descritas en el apartado 1 de las presentes Condiciones de la Promoción, **siempre que no hubieran realizado ninguna operación de Fraccionar Compra en los 12 meses inmediatamente anteriores al inicio del Periodo de Vigencia de la Promoción en alguno de los contratos de Tarjeta de Crédito All in One indicados**. Esto es, esta limitación aplicará por titular contratante, de tal modo que, si el cliente tuviese contratados con el Banco varios contratos de Tarjeta de Crédito All in One, si con cualquiera de las tarjetas, principal o adicionales, de cualquiera de esos contratos, se hubiese formalizado una operación de Fraccionar Compra en los 12 meses inmediatamente anteriores al inicio del Periodo de Vigencia de la Promoción, quedan excluidas de la Promoción todas las tarjetas, principal y adicionales, emitidas en esos contratos y las operaciones de Fraccionar Compra a 3 meses de plazo y hasta 1.000 euros de importe que se formalicen con ellas, que no se beneficiarán, por tanto, de la exención de comisión objeto de la presente Promoción.

La presente Promoción no supone la modificación de las condiciones del contrato de Tarjeta de Crédito All in One por lo que, una vez finalizado el Periodo de Vigencia de la Promoción, serán de aplicación las comisiones pactadas en el contrato para esta modalidad de pago.

3.- Operativa.

La formalización de operaciones de financiación con las Tarjetas de Crédito All in One a través de la modalidad de pago "Fraccionar Compra" por el plazo de 3 meses y hasta el importe de 1.000 euros, conforme a las condiciones en los apartados precedentes, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, dará derecho a la exención de la comisión por

el fraccionamiento del pago, detallada en el Apartado 1 de las presentes Condiciones, siempre que se cumplan todos los requisitos previstos en las mismas y salvo las exclusiones indicadas en las presentes Condiciones.

No tendrán derecho a beneficiarse de la presente Promoción, en ningún caso, los titulares de Tarjetas de Crédito All in One en los que concurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encontrasen en situación de morosidad.
- Tuvieran cancelado/s el/los contrato/s de Tarjeta/s de Crédito All in One.
- Se encontraren en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante el Periodo de Vigencia de la Promoción o durante el periodo de amortización de la/s operación/es acogida/s a la presente Promoción.
- Realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.
- Sean titulares contratantes de contratos de Tarjeta de Crédito All in One en los que se hubiese realizado, bien con la tarjeta principal, bien con cualquiera de las tarjetas adicionales, alguna operación de Fraccionar Compra en los 12 meses inmediatamente anteriores al inicio del Periodo de Vigencia de la Promoción.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla, cancelarla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

4.- Información Básica sobre Protección de Datos.

De forma adicional a la información sobre protección de datos que ya dispone y puede volver a consultar en el Aviso Legal de la web www.bancosantander.es, Banco Santander, como responsable del tratamiento, le informa de que tratará los datos personales: datos identificativos y de contacto del Participante, adicionalmente, para gestionar su participación en el presente programa sin necesidad de que dicho Participante se registre.

La legitimación para dicho tratamiento de datos personales es el interés legítimo del Banco en fidelizar a sus clientes, por ello, el Participante, como interesado, podrá oponerse a dicho tratamiento mediante el envío de un correo electrónico a ventasdigitales@gruposantander.es. La consecuencia del ejercicio del mencionado derecho de oposición será su no participación en el presente sorteo.

5.- Ley aplicable.

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el derecho común español.

6.- Publicación.

Estas Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas y a disposición de quien tenga interés en consultarlas en la página web del Banco: <https://www.bancosantander.es/sorteos-promociones>